

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ANDRÉS CHEMES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano Juez, Secretaria de la Dra. María Alejandra Serrano, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ OTRO (LE. N° 2.364.588) y Otra y/o Q.R.J.R. s/ Apremio (Expte. N° 1289 año 2014) CUIJ 21-22617433-5, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Juan Andrés Chemes, Matrícula N° 961 CUIT N° 20-23698107-0 proceda a vender en pública subasta el día 08/08/19 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 PA; con la base de \$ 1.946,64 (avalúo fiscal 1.1. fs. 73), de no haber postores con la retasa del 25 % o sea \$ 1.459,98 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 63.668 Folio 4549 Tomo 429 P año 1983 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4637 Parcela 2 Lote 2 sobre calle MAIPÚ entre Mosconi y 13 de Diciembre, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742373/0595-1, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada al Sud del Distrito de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, que es parte del campo conocido con el nombre de Comas, Estancia El Tránsito y que según el plano de mensura y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil don Ángel J. Nigro, en el mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, con fecha 15 de Setiembre del mismo año, bajo el número catorce mil doscientos cincuenta y nueve, está ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, en el Paraje denominado Huertas del Lujan, en el campo Don Ignacio. El inmueble que se transfiere por este acto, se designa como lote número Dos de la Fracción Décima Cuarta (XIV), que mide: Diez y siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre calle pública, por igual contrafrente al Sud, y un fondo de cuarenta y tres metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de setecientos cincuenta y dos metros cinco mil centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con calle pública; al Este, con el lote tres; al Sud, con parte del lote siete; y al Oeste, con el lote número Uno, todos de la misma manzana y plano de referencia. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 99.474,48 al 10/12/18 (fs. 106) incluye TGI en juicio (1986-0/2018-9) \$ 83.316,98; TGI en oficina (2018-10/2018-11) \$ 1.173,51; TOS en juicio 2007-1-1/2018-4-1 \$ 10.936,43; TOS en oficina 2018-4-2/2018-5-1 \$ 222,84; MEJ. Ob. Ag. Cte. y Conex. (en gest. Jud.) 2006 06 \$ 3.824,72; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.373/0595-1 Registra deuda al 06/05/19 \$ 2.055,89 (fs. 131). Embargos: Aforo 057490 fecha 28/05/15 \$ 41.853,71, el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 15/03/2019, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 15/02/19 por la Sra. Oficial de Justicia, constituí en calle B. de Maipú entre Gral. Mosconi y 13 de Diciembre. Conforme lo ordenado y plano Manzanero acompañado el inmueble a constatar corresponden a la Manzana 4637, Distrito Plan Director N° 19, Parcela 2, Lote 2. Siendo sus medidas 17,50 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 43,00 metros de fondo en ambos lados Este y Oeste. El inmueble se ubica sobre calle B. de Maipú entre Gral. Mosconi y 13 de Diciembre. Las dos primeras de tierra y la última mencionada asfaltada. Linda en ambos lados con construcciones vecinas. En el lugar, pude constatar que se trata de un Lote Baldío, Libre De Mejoras y Ocupantes. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio Adelina Oeste. En la zona funciona el Centro de Salud: Dispensario

Parroquia Lujan. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a dos cuadras de la Ruta Nacional N° 11, importante arteria comercial de la ciudad en la que se encuentran comercios minoristas de distintos rubros. Asimismo conecta con Avenidas locales y localidades vecinas. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes N° 246 y Escuela Primaria N° 49 Agustín Araya. Por los alrededores circula la línea de colectivos C Bandera: Verde en sus ramales: Santo Tomé-Rincón; Santo Tomé-Samco-Rincón; y Santo Tomé- Colastiné. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica y agua corriente. Con lo informado. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 24, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO, y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Autorízase la confección de los volantes y aviso en diario El Litoral como lo peticiona. Notifíquese por cédula al API (delegación Santa Fe). Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE, Notifíquese. Santo Tomé, 25 de Julio de 2019.

\$ 1 396684 Ago. 1 Ago. 5
